



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00320- 00
DEMANDANTE : EDGAR ARCILA QUEZADA
DEMANDADOS : MARIA LEIDA MORENO VARGAS

Neiva, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

1.- Respecto de la solicitud tendiente a que se informe al Juzgado comisionado para el secuestro del establecimiento de comercio denominado “*ACHIRAS DE FORTALECILLAS LA MEJOR*”, la dirección actual de la referida unidad comercial, se informa a la parte interesada que, mediante providencia del 24 de agosto del año en curso, el Despacho ya dispuso poner en conocimiento dicha nomenclatura al competente, con los respectivos documentos que dan cuenta de dicha circunstancia. Por secretaría, líbrense las respectivas comunicaciones.

2.- Así mismo, se le reitera a la memorialista que previo a estudiarse el eventual embargo y secuestro del bien inmueble distinguido en la carrera 3 A No. 4-77 ubicado en el corregimiento de Fortalecillas - Huila, debe arrimar al expediente el certificado de libertad y tradición del mismo.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

